DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8412
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER12054

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Pedro Antonio Aya - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	15 de Julio de 2015	HORA	10:53 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Transversal 4 Este No. 26-67 Sur	**ÁREA DIRECTA**				600 m²		
BARRIO	San Pedro	**POBLACIÓN ATENDIDA**				11		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0002XPWF	**OFICIO REMISORIO**				CR-21170		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Pedro, donde se localiza el sector de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0329 del 11 de Octubre de 1999, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3380 del 21 de Julio de 1999, en el que se establece que el sector en mención, presenta Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa. El Concepto Técnico CT-3380, recomendó para el sector donde se localiza el predio evaluado, implementar redes de acueducto y alcantarillado, para evitar el deterioro del sector.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

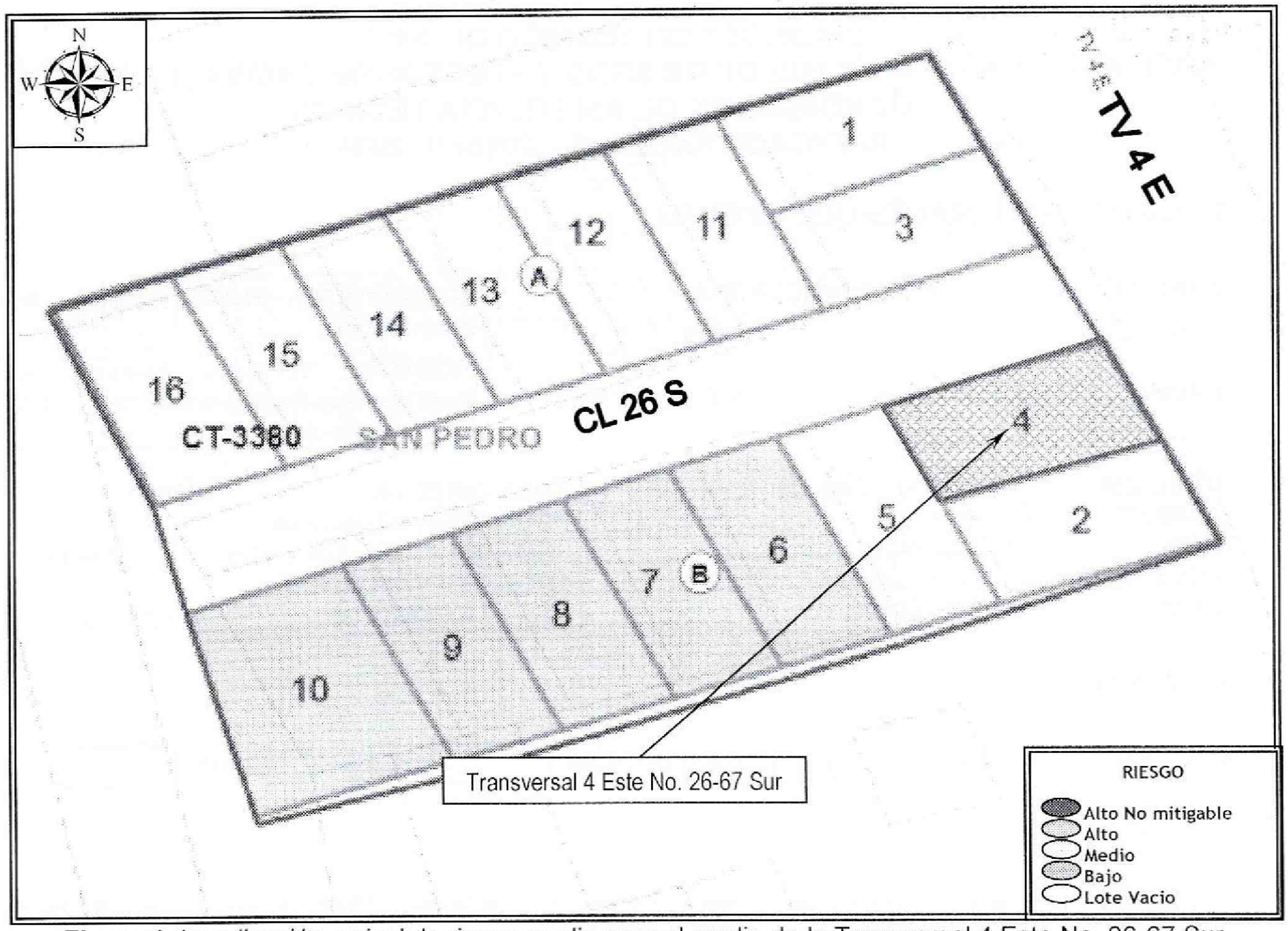


Figura 1. Localización y nivel de riesgo medio para el predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del CT-3380).

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitud por radicado, en virtud de lo cual emitió la Respuesta Oficial, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza el predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; documento oficial que se relaciona a continuación en la Tabla 1 y puede ser consultados en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Documentos emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el sector donde se localiza el predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal.

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
Noviembre de 2013	RO-66801	En atención al radicado FOPAE No. 2013ER22453, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, encontrando un talud de corte vial, posiblemente realizado para la adecuación de la Calle 26 Sur, encontrando en la parte alta del mismo predios no urbanizados ocupados por gramíneas nativas, el cual es de altura variable, pendiente irregular y longitud cercana a los 300 metros, a lo largo de los cuales no se observaron medidas de estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial y en el que no hay evidencia de procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general. La vía de la Calle 26 Sur, se encuentra en afirmado con un ancho de calzada de 2.50 metros en la que no se observaron sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Así mismo, hacia el costado occidental del predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, se observó un talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda allí existente, talud de corte de aproximadamente 2.50 metros de altura, pendiente de tendencia vertical y longitud cercana a los 15 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial. En la Respuesta Oficial RO-66801, se concluyó que la funcionalidad de la vía localizada en la Calle 26 Sur (aledaña al predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur), no presenta compromiso por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, ya que no hay evidencia de los mismos en el sector. Por otra parte, se manifestó que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, no se encuentra comprometida en la actualidad, por sus deficiencias, ni por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, ya que no hay evidencia de los mismos en el sector. Adicionalmente, en la Respuesta Oficia RO-66801, se recomendó lo siguiente: -A los responsables del predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda allí emplazada. -A los responsables del predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte, que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda. -A la Alcaldía Local desde su competencia identificar el responsable y/o

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
		responsables de implementar adecuadas medidas de estabilización y sistemas para dar manejo de las aguas de escorrentía en el talud de corte vial localizado al costado sur de la vía de la Calle 26 (en el sector aledaño al predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 15 de Julio de 2015, al sector donde se emplaza el predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso parcialmente pavimentadas, en la que no se observan procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, que afecten la estabilidad y habitabilidad de los predios. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas en tejas de asbesto cemento o concreto reforzado; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Así mismo, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que pudiere favorecer los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas.

En el predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado (Foto No. 1), la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Vivienda a la cual no pudo accederse, razón por la que se realizó la inspección visual desde el exterior, en busca de daños que indicaran compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, sin encontrar indicios de los mismos.

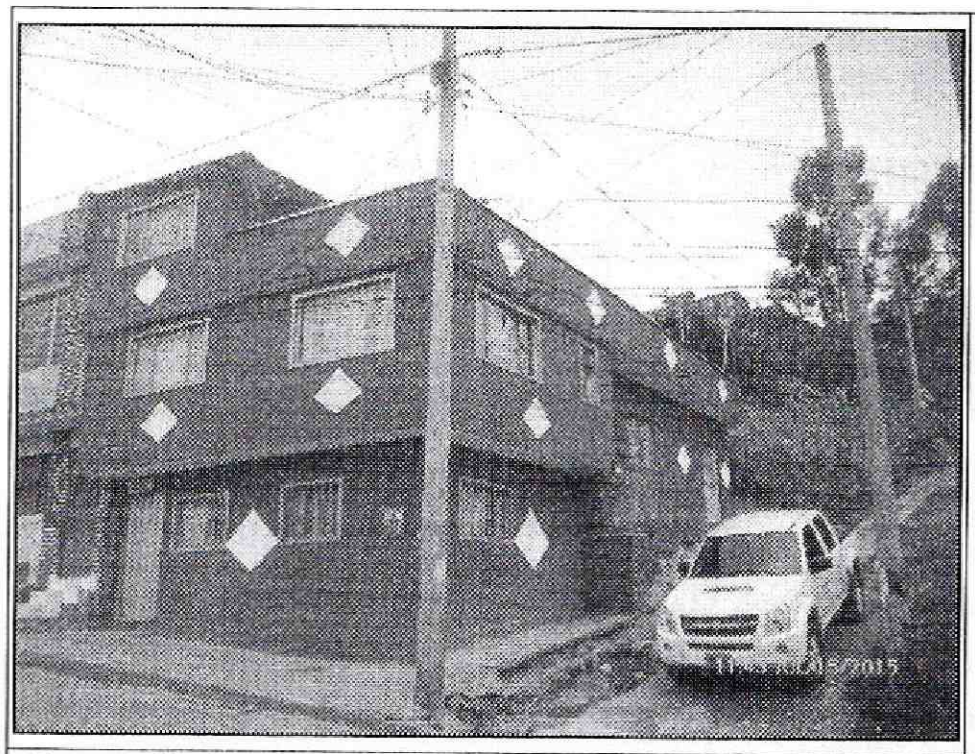
Al costado occidental del predio se observó un talud de corte, de tendencia vertical, con altura de aproximadamente 2.50 metros y una longitud cercana a los 15 metros, en el que no se observan medidas de contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Fotografía 2); así mismo, se resalta que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones emitidas por el IDIGER en la Respuesta Oficial RO-66801, en lo referente a implementar adecuadas medidas de estabilización y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el mismo y que no se evidencia cambio con respecto a lo observado con anterioridad.

Al costado sur de la Calle 26 Sur (costado occidental del predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur), se observa un talud de corte vial, de altura variable entre 1 metro 1 1.50 metros, pendiente irregular y longitud cercana a los 300 metros, a lo largo de los cuales no se observan medidas de contención, ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y

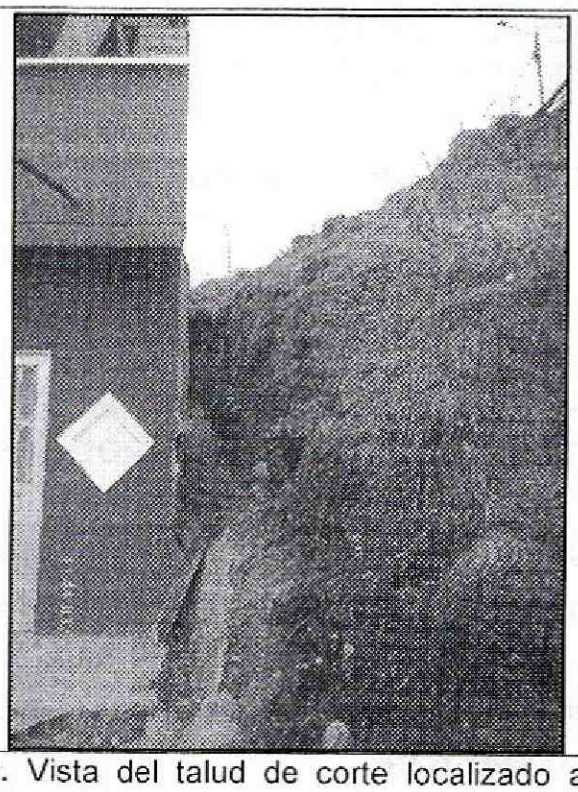
BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

subsuperficial (Fotografía 3 y 4); sin embargo , no se evidencian afectaciones o desprendimientos de material que lo conforman que comprometan la estabilidad del mismo. Es pertinente resaltar que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones emitidas por el IDIGER en la Respuesta Oficial RO-66801, en lo referente a identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de estabilización y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el mismo y que no se evidencia cambio con respecto a lo observado con anterioridad.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal.

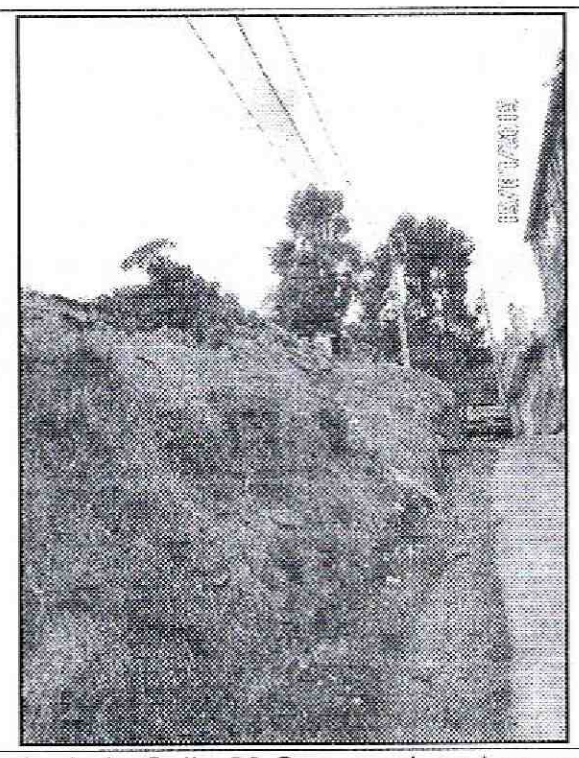


Fotografía 2. Vista del talud de corte localizado al costado occidental del predio emplazado en el predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, en el que al momento no se observan medidas de protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 3 y 4. Vista del talud de corte vial localizado al costado sur de la vía de la Calle 26 Sur, en el cual no se identifican medidas de estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; así mismos se resalta que al momento no se identifican en dicho talud, procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad de los taludes de corte evaluados, los cuales se encuentran aledaños al predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, de no implementar medidas de protección en los mismos, donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector aledaño al predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, ni por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector, ni ante cargas normales de servicio. Sin

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo), presente compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

- La estabilidad de los taludes de corte evaluados, los cuales se encuentran aledaños al predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad, por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencias identificar el responsable y/o responsables de realizar las medidas de protección y/o contención en el talud de corte vial localizado al costado sur de la vía de la Calle 26 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal; esto con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad del talud evaluado, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 4 Este No. 26-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, realizar las medidas de protección y/o contención en el talud de corte localizado al costado occidental del mismo; esto, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad del talud evaluado, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYÇA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co